

PROGRAMA NACIONAL DE RENOVACIÓN CAFETALERA
FONDO AVAL FINADE

Señores
BENEFICIADORES, EXPORTADORES, TORREFACTORES, PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE CAFÉ.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFÉ).

Para su información les comunicamos el acuerdo tomado por el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo en su Sesión 80-2011, celebrada el día 25 de mayo del presente año, mediante el cual FINADE puede otorgar a través del Fondo de Avaes garantía a los Productores beneficiarios del Programa Nacional de Renovación Cafetalera.

"ACUERDO AG-731-80-2011: El Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo ha determinado implementar un Programa de Crédito Diferenciado, en función del Programa Especial de Renovación de Cafetales, donde a los pequeños productores cafetaleros con menos de 10 hectáreas de cultivo y sometidos a las condiciones del "Programa Nacional de Renovación de Cafetales", se les otorgue un 75% de aval de FINADE sobre el monto financiado y el operador financiero completará con otras garantías el 25% restante, sin condicionar la valoración de insuficiencia de garantía, siempre y cuando existan mecanismos de retención en la fuente."

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Por lo tanto el Fondo de Avaes FINADE para el Programa Nacional de Renovación Cafetalera queda establecido de la siguiente forma:

- Aplica para Productores con menos de 10 Ha. de cultivo
- Puede ser otorgado al Productor sin tener que valorar si tiene insuficiencia de garantía
- El Productor debe firmar el compromiso de retención en la fuente con una Firma Beneficiadora
- El aval cubre hasta el 75% del monto financiado, por lo tanto el Productor debe garantizar el 25% restante con otro tipo de garantía
- La comisión a cobrar es del 1,5% anual sobre el saldo del aval otorgado

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo